



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, solicitó en el oficio con radicado No.2022020013723 del 10 de marzo de 2022, recortar el presupuesto de ingresos y gastos para el fondo 1-3040 por valor de \$495.596.876, correspondiente a los recursos SGP APSB año 2022, los cuales se ejecutan sin situación de fondos y de acuerdo a la distribución del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico del DNP para la última doceava del 2021 y 11 doceavas del 2022, se presenta un menor valor el cual se debe recortar.
- c. Que, para ajustar el presupuesto al recaudo esperado, la Secretaría de Hacienda mediante radicado No.2022020014045 del 11 de marzo de 2022, solicitó al Consejo de Gobierno autorización para recortar el presupuesto de inversión en \$495.596.876.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2022, como consta en el Acta No.09, como consta en el oficio con radicado No.2022020014614 del 15 de marzo de 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2022020015295 del 17 de marzo de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020015431 del 18 de marzo de 2022
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos en \$495.596.876 recursos sin situación de fondos, con el fin de ajustar a los recursos que efectivamente se van a recibir por este concepto en la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	C	999999	495.596.876	SGP Agua potable y saneamiento básico
				TOTAL	\$495.596.876	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
1-3040	113B	2-3	C40031	040035	495.596.876	Ampliación cobertura de agua potable en zona urbana y rural - Antioquia
				TOTAL	\$495.596.876	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	24-03-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	24-03-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	24-03-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	24-3-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	24-3-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.